

RESOLUCION Nº **16087**

VISTO:

El expediente CO-0062-01278964-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para determinar un espacio físico dentro del Cementerio Municipal destinado a una sala de velatorio para personas de escasos recursos económicos.
- Art. 2°: En el marco de lo previsto en el artículo precedente, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de cooperación y/o servicios con entidades de la comunidad, vecinales y/o las que crea más convenientes tendiente a concretar el fin de la presente.
- Art. 3°: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las reformas necesarias para cumplimentar lo solicitado, proveyendo también todos los accesorios y/o elementos adecuados para tal fin.
- <u>Art. 4º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 5º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas